CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 11/2015 DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA EL CABILDO.

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, representada por su presidente, el **SENADOR MARIO ABDO BENÍTEZ**, con C.I. Nº 674.198, como la CONTRATANTE y la firma **AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA** representada en este Acto por el señor **JOSE EDUARDO CABRERA** con C.I. N° 1.927.138, como el PROVEEDOR; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE**, y proceden a incrementar el monto del Contrato Abierto Nº 11/2015, suscrito en fecha 16/06/2015, por un valor de G. 6.000.000.- (guaraníes seis millones), hasta el 31 de diciembre de 2016, dentro del programa 11-01-011 (Centro Cultural de la República El Cabildo), objeto de gasto 240.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre de 2015.

MARIO ABDO BENÍTEZ
CONTRATANTE

JOSE EDUARDO CABRERA
PROVEEDOR

Servicio e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85